



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-011887-17-9

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011887-17-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Laboratorio ELEA S.A.C.I.F.y A. (hoy LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.) solicita cambio de Elaborador Alternativo en Ruta Interbalnearia km 22, Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, para la especialidad medicinal autorizada por Certificado N° 50.080.

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar al recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido a fs. 95 por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Artículo 1° inciso e) apartado 9° de la Ley de Procedimientos Administrativos n° 19.549.

Que una vez vencido el plazo precitado, se citó nuevamente al recurrente, por el plazo de treinta (30) días a fin de que dé cumplimiento a lo oportunamente solicitado, de acuerdo a la normativa mencionada, quedando notificado en forma personal conforme constancias de fs. 97 vta.

Que habiendo transcurrido los plazos legales, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones, en los términos de los artículos 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º: Declárase la caducidad del procedimiento iniciado en el Expediente N° 1-0047-0000-011887-17-9 por la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F.y A. (hoy LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.).

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-011887-17-9

JCMir.

mm